



Anticipar retos,
identificar
oportunidades

BOLETIN ESPECIAL 2020

Novedades impositivas, previsionales y societarias



NOVEDADES EN MATERIA CAMBIARIA

SIMPLIFICACIÓN DEL ACCESO AL MERCADO DE CAMBIO PARA EL SECTOR PRODUCTIVO

Para facilitar a los sectores productivos el acceso al mercado de cambio que se había restringido en forma significativa, el BCRA mediante la Comunicación "A" 7042 de fecha 11.06.2020 dispuso la flexibilización de los siguientes aspectos:

1. Del concepto de "Activos externos líquidos"-que son los bienes que se deben disponer en primer término para el pago de obligaciones con el exterior- se excluyen:
 - a) un tope máximo de saldo de libre disponibilidad por u\$s 100.000 que tenga declarado la empresa,
 - b) los cobros de exportaciones de bienes y/o servicios para los cuales no haya transcurrido el plazo de 5 días hábiles desde su percepción, y
 - c) los fondos de reserva o de garantía por contratos de endeudamiento con el exterior o constituidos como garantía de operaciones con derivados concertadas en el exterior.
2. Se eliminó el requisito de la autorización previa del BCRA, para acceder al mercado de cambio para cancelar obligaciones con el exterior –vencidas o sin fecha de vencimiento al 19 de marzo de 2020- cuando se mantienen pendientes financiaciones con líneas de crédito promocionales dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
3. Se fijó el tope de u\$s 1 millón para el acceso al mercado de cambio para la realización de pagos anticipados de importaciones, sin requerir autorización previa del BCRA.
4. Los importadores de fertilizantes e insumos medicinales (medicamentos terminados e insumos para su elaboración) podrán acceder al mercado de cambio sin requerir autorización previa para el pago de obligaciones correspondientes a las importaciones futuras que realicen.
5. Para acceder al mercado de cambio hasta el 30.07.2020, se considerará a partir del 01.05.2020 los 90 días corridos anteriores sin realizar en el país ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de los mismos a entidades depositarias del exterior.



La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aún cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Perez
Socio
jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio
Socio
nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Roberto Van der Zee
Socio
rvdz@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso
C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071
Fax: +54 (11) 4814 1286

www.rsm.global/argentina

RSM AR S.R.L. es una firma miembro de la red RSM que opera como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Todos los miembros de RSM son Estudios Contables y de Consultoría independientes y operan de pleno derecho. La red RSM no es en sí misma una persona de existencia ideal independiente de ningún tipo en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, Compañía registrada en Inglaterra y Gales (bajo el número 4040598) con domicilio legal en 50 Cannon Street, Londres, EC4N 6JJ.

La marca y nombre comercial RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son de propiedad de RSM International Association, regulada por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, con sede en Zug.

© RSM International Association, 2020.